

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº

167

-2020-GRA-GR

Huaraz, 9 4 SEP. 2020.

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

#### VISTO:

El Informe n° 261 - 2020 – GRA / GRPPYAT - SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de recursos de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud – SIS del Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS, hasta por la suma de S/ 3 595 944.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios – julio 2020, para el financiamiento de las prestaciones de salud, brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos para el ejercicio 2020.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002 – 2020 – GRA - GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad- Acciones de Inversión-Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 640 103 564,00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 421 003 129,00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 219 100 435,00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS TREINTALY CINCO Y 00/100 GINAL SOLES) a Gastos de Capital;

ZOILA NALIA MORA TAFUR FEDATARIO Que, el artículo 76° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al titular del pliego mediante acto administrativo los mayores fondos que se generen como consecuencia de las transferencias financieras, que se pueden efectuar durante la fase de ejecución presupuestaria y son autorizadas y reguladas en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público;

Que, los numerales 17.1, 17.2 y 17.3 del artículo 17° del Decreto de Urgencia n° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, establece, entre otras cosas autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados, en el marco de los Convenios, Actas y Adendas suscritos con los Gobiernos Regionales (GORES) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS);

REGUNAL DE TOUR DE TOU

Que, mediante Resolución Jefatural nº 083-2020/SIS, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS aprueba una Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS del Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/70 106 720.00 (SETENTA MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), con cargo a las fuentes de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios en los términos y a favor de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y las Direcciones de las Redes Integradas de Salud descritas en el Anexo 01 – Transferencias Financieras – Recursos Ordinarios julio 2020 que forma parte de la Resolución Mencionada, para el financiamiento de las prestaciones de salud, brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos, del que corresponde a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 3 595 944.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, y no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos:

ALLINE HIO. PROPERTY OF THE PR

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

CONTROL OF ANCE OF ANC

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ZOILA NALIA MORA TAFUR

### SE RESUELVE:

## ARTICULO 1°. - Objeto

Autorizar la incorporación de los recursos financieros transferidos mediante la Resolución Jefatural n° 083 – 2020/SIS.en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2020, en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y transferencias, por un monto de S/ 3 595 944.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de acuerdo con el Anexo que forman parte de la presente resolución.



### ARTICULO 2° .- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

# ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTICULO 4° .- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

CARLOS MORILLO ULLOA ADOR REGIONAL DE ANCASH

Registrese, Comuniquese y Archivese.

OF CAPE FOR CLASE FOR

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ZOILA NALIA MORA TAFUR

FTE. FTO.: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

Tipo de Recursos:

INGRESOS (En Soles)

1

: INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.4

: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1

: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES : DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

1.4.1.3.1

: DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO

1.4.1.3.1.1

: DEL GOBIERNO NACIONAL

3,595,944

(En Soles)

1/5

**EGRESOS** 

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO: 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 403 - 0742 REGION ANCASH SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

PROGRAMA

0001 PROGRAMA ARTICULÁDO NUTRICIONAL

PROD./PROY.

3-033313 ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES

ACT/AL/OBRA

5-000029 ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES

FUNCION

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL

GRUPO FUNCIONAL

0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

**GASTOS CORRIENTES** 

2 GASTOS PRESUPÜESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

200,000

PROGRAMA

0002 SALUD MATERNO NEONATAL

PROD./PROY.

3-033295 ATENCION DEL PARTO NORMAL 5-000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL

ACT/AL/OBRA FUNCION

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL

0096 ATENCION MEDICA BASICA

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

200,000

PROGRAMA

0018 ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES

PROD./PROY.

3-000017 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIEBETES

ACT/AL/OBRA

5-000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS

**FUNCION** 

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL

GRUPO FUNCIONAL 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

GASTOS DE CAPITAL

GASTOS PRESUPUESTARIOS
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

60,000

40,000

PROGRAMA
PROD./PROY.
ACT/AL/OBRA
FUNCION
BIVISION FUNCIONAL
FRUPO FUNCIONAL

0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS 3-000686 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD

5-005901 ATENCION DE TRIAJE

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL

0098 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

**GASTOS CORRIENTES** 

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

420,000

3 BIENES Y SERVICIOS

GASTOS DE CAPITAL

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

80,000

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

ZOILA NALIA MORA TAFUR FEDATARIO

PROGRAMA

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROD./PROY.

3-999999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA

5-001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION

**FUNCION** 

DIVISION FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL

0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

187,167

2/5

ACT/AL/OBRA

5-001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADA

**FUNCION** 

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL

GRUPO FUNCIONAL

0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

GASTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS

144,000

ACT/AL/OBRA

5-001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS

FUNCION

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL

0098 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO GRUPO FUNCIONAL

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

35,000

ACT/AL/OBRA

5-002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICA

FUNCION

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA **GASTOS CORRIENTES** 

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

GASTOS DE CAPITAL

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

205,200

12,000

ACT/AL/OBRA

5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS 20 SALUD

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL

**GRUPO FUNCIONAL** 

0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

43,200

## TOTAL EJECUTORA

1,626,567

### UNIDAD EJECUTORA: 404 - 0743 REGION ANCASH SALUD LA CALETA

**PROGRAMA** 

PROD./PROY.

0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

ACT/AL/OBRA

3-033313 ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES 5-000029 ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES

ZOILAN

FUNCION

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL RUPO FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL

0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

**GASTOS CORRIENTES** 

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

200,000

**PROGRAMA** 

PROD./PROY.

0002 SALUD MATERNO NEONATAL

3-033294 ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES/ERNO REGIONAL DE ANCASH

ACT/AL/OBRA

5-000044 BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES 20 SALUD ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FUNCION

20 SALUD

**DIVISION FUNCIONAL** 044 SALUD INDIVIDUAL

**GRUPO FUNCIONAL** 

0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

**GASTOS CORRIENTES** 

GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

152,000

3-033297 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO PROD./PROY. 5-000047 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO ACT/AL/OBRA **FUNCION** DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL **GRUPO FUNCIONAL** 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 3 BIENES Y SERVICIOS 3-033306 ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES PROD./PROY. 5-000054 ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES ACT/AL/OBRA FUNCION 20 SALUD DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA **GRUPO FUNCIONAL GASTOS CORRIENTES** 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 3 BIENES Y SERVICIOS 0018 ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES **PROGRAMA** 3-000016 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL PROD./PROY. 5-000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL ACT/AL/OBRA **FUNCION DIVISION FUNCIONAL** 044 SALUD INDIVIDUAL 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA **GRUPO FUNCIONAL** GASTOS CORRIENTES 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 3 BIENES Y SERVICIOS 3-000017 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES PROD./PROY.

ACT/AL/OBRA **FUNCION** 

5-000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS

0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS

3-000290 ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III Y IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA

DIVISION FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL

**GRUPO FUNCIONAL** 

0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

GASTOS CORRIENTES

GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

22,500

PROGRAMA

PROD./PROY.

ACT/AL/OBRA

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL **GRUPO FUNCIONAL** 

5-002825 ATENCION DE URGENCIAS (PRIORIDAD III Y IV) EN MODULOS DE ATENCION AMBULATORIA 20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA

GASTOS CORRIENTES

GASTOS PRESUPUESTARIOS 3 BIENES Y SERVICIOS

GASTOS DE CAPITAL

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 465,360

3/5

40,000

8.000

77,500

20,000

PROD./PROY. ACT/AL/OBRA 모FUNCION DIVISION FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL

3-000801 TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL

5-005900 SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA URGENCIA

20 SALUD

044 SALUD INDIVIDUAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA **GASTOS CORRIENTES** 

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

14,640

**PROGRAMA** PROD./PROY. ACT/AL/OBRA

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS REGIONAL DE ANCASH 3-999999 SIN PRODUCTO

5-001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL

**GRUPO FUNCIONAL** 

044 SALUD INDIVIDUAL

0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA **GASTOS CORRIENTES** 

> GASTOS PRESUPUESTARIOS 3 BIENES Y SERVICIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**ACT/AL/OBRA** 

5-001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS

4/5

**FUNCION** 

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL

GRUPO FUNCIONAL

0098 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

401,500

## TOTAL EJECUTORA .

1,565,957

### UNIDAD EJECUTORA: 409 - 1437 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO NORTE

**PROGRAMA** 

0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

PROD./PROY.

3-033255 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD

ACT/AL/OBRA

5-000018 ATENCION A NIÑOS CON CRED COMPLETO PARA SU EDAD

**FUNCION** 

**DIVISION FUNCIONAL** GRUPO FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA **GASTOS CORRIENTES** 

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

100,000

PROGRAMA

0002 SALUD MATERNO NEONATAL

PROD./PROY.

3-033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA

5-000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA

ACT/AL/OBRA

**FUNCION** 

20 SALUD

**DIVISION FUNCIONAL** 

044 SALUD INDIVIDUAL 0096 ATENCION MEDICA BASICA

GRUPO FUNCIONAL

GASTOS CORRIENTES

GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

92,000

PROD./PROY.

3-033295 ATENCION DEL PARTO NORMAL

ACT/AL/OBRA

5-000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL

FUNCION

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL

GRUPO FUNCIONAL

0096 ATENCION MEDICA BASICA **GASTOS CORRIENTES** 

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

8,000

PROGRAMA PROD./PROY. 0016 ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES

3-000015 VALORACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRASMISIBLES

ACT/AL/OBRA

5-000113 ENFERMEDADES CRONICAS NO TRASMISIBLES

FUNCION

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL

GRUPO FUNCIONAL

0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

88,000

3-000680 ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA

5-000104 ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA BASICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS MAYOF

DIVISION FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL

0096 ATENCION MEDICA BASICA

**GASTOS CORRIENTES** 

GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12,000

ZOILA NALIA MORA TAFUR FEDATARIO

PROD./PROY. ACT/AL/OBRA **FUNCION GRUPO FUNCIONAL** 

PROGRAMA

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROD./PROY.

3-999999 SIN PRODUCTO

ACT/AL/OBRA

5-001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS

**FUNCION** 

20 SALUD

DIVISION FUNCIONAL

044 SALUD INDIVIDUAL

GRUPO FUNCIONAL

0096 ATENCION MEDICA BASICA

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

103,420

5/5

TOTAL EJECUTORA

403,420

## RESUMEN

**INGRESOS** 

: INGRESOS PRESUPUESTARIOS

4 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

3,595,944

TOTAL INGRESOS

3,595,944

**EGRESOS** 

GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

GASTOS DE CAPITAL

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

3,443,944

152,000

TOTAL EGRESOS

3,595,944



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ZOILA NALIA MORA TAFUR